

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

Sr. Sub-Secretario de Contrataciones

de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

y domiciliado en se presenta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° /25**, con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
a) Nota de presentación		
b) Anexo I - Nota o declaración jurada.		
c) Anexo II – completo con datos del oferente, firmado y sellado.		
d) Instrumento que faculta la representación de la firma y antecedentes societarios (cuando correspondiese).		
e) Certificado Definitivo o constancia provisoria de inscripción en el registro de proveedores municipal, para el servicio o rubro específico de la presente licitación.		
f) Garantía de mantenimiento de la propuesta.		
g) Pliegos firmados y sellados		
h) Recibo de compra del pliego o comprobante impreso de transferencia bancaria equivalente al valor de compra del mismo (el pago debe efectuarse indefectiblemente con carácter previo a la apertura de sobres).		
i) Certificado de libre deuda o certificado de regularización fiscal. O constancia de solicitud de inicio de trámite o declaración jurada de no poseer deuda alguna para con el municipio de la ciudad de salta.		
j) Formulario de cotización (con el sellado Municipal según Ordenanza vigente).		
k) Constancia de CBU		
l) Constancia de inscripción en ARCA (ex AFIP / para el servicio o rubro relacionado a la presente licitación)		
m) Formulario 901 emitido por la Dir. Gral. De rentas de la provincia de salta.		
n) Constancia o declaración jurada de no estar incurso en el registro de deudores alimentarios.		
ñ) Constancia de presentación de muestras.		
o) Especificaciones de los ítems cotizados: tipo de tela, composición, gramaje y demás características o especificaciones de confección.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente. -



ANEXO I

Completar el oferente Persona Física/s o Jurídica

Art. 32 Ley N° 8072, Art.43 Dcto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

Quien Suscribe:(Nombre completo), DNI N° en el carácter de MANIFIESTA no encontrarse incursa en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21, haciendo extensiva dicha declaración a todos los miembros del Órgano de Gobierno, de Administración o Representación en el caso de conformar una persona jurídica._____

DECLARACION JURADA DE INFORMACION DEL OFERENTE

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente, referidos a mi domicilio legal, número de teléfono y dirección de correo electrónico, son verídicos, actuales y constituyen medios válidos para toda comunicación oficial con la Municipalidad. Acepto que dichos canales serán utilizados a todos los efectos legales y administrativos vinculados al proceso de contratación de referencia. _____

- Domicilio Legal: _____
- Contacto telefónico: _____
- Dirección de Mail: _____



ANEXO II**Datos de la Contratación**

Expediente. Nº 43204-SV-2025

Presupuesto Oficial: \$ 275.705.200,00 (Pesos Doscientos Setenta y Cinco Millones Setecientos Cinco Mil Doscientos con 00/100).

Licitación Pública: Nº /25 - Subsecretaría de Contrataciones

Convocada para la “ADQUISICION DE INDUMENTARIA CON DESTINO AL PERSONAL UNIFORMADO, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL ”

Datos de la empresa

Nº de C.U.I.T.: _____

Nombre o Razón Social: _____

Domicilio legal: _____

Constituir a continuación, domicilio legal electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas en relación al Expediente de referencia:

Domicilio Legal Electrónico: _____

Teléfono: _____

Datos del Presentante (titular y/o apoderado)

Nº de D.N.I.: _____

Apellido y Nombre: _____

Carácter del presentante: _____

“En carácter de Declaración Jurada y como presentante de la documentación requerida, declaro NO estar incursa de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 58 de la Ley Nº 8072 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real”.-

Salta, _____ de _____ de 2.025.-

Firma y sello del presentante

FORMULARIO DE COTIZACION - ORIGINAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° / 25
**"ADQUISICION DE INDUMENTARIA CON DESTINO AL PERSONAL UNIFORMADO, SOLICITADO POR LA
 SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL"
PROPIUESTA**

Sr. Sub-Secretario de Contrataciones
 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta
 S. _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Cláusulas Particulares, Condiciones Generales, relativo a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	CAMISA UNISEX DE PRIMERA CALIDAD. COLOR CELESTE, CHARRETERAS EN LOS HOMBROS, MANGAS LARGAS, DOBLE CANESU, COSTURA DOBLE REFUERZO, CUELLO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. DELANTERA CERRADA CON BOTONES Y COSIDOS REFORZADOS. DOS BOLSILLOS EN EL PECHO, CON SOLAPA Y BOTON. DOBLADILLO CON PESPUENTE A 1 CM PARTE INFERIOR PRENDA. COSTURA DE 5P/CM. COSTURA INTERIOR REMALLADAS CON PUNTADA DE SEGURIDAD. ACABADO: DESENGOMADO Y SUAVIZADO. COMPOSICION: 65% POLIESTER 35% VISCOSA. TIPO ARCIEL TALLES: XS-7, S-12, M-21, L-60, XL-76, 2XL-28, 3XL-11 (215) CANTIDAD: DOBLE CAMISAS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANERIA, MOTORISTAS Y BICI INSPECTORES (430) (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)	430		
2	PANTALON UNISEX DE PRIMERA CALIDAD. COLOR AZUL NOCHE, CON VIVOS COLOR CELESTE, BOLSILLOS FRONTALES DE $\frac{3}{4}$ INCLUYE REFUERZO HORIZONTAL. TRIPLE COSTURA EN EL AREA DEL TIRO. CIERRE POLIESTER REFORZADO. PASACINTOS DE 8 CM Y EL ANCHO DEL PASADOR DE 10 MM. TELA ALPACUNA. COMPOSICION 65% POLIESTER Y 35% VISCOSA. TIPO ALPACUNA TALLES: 38-7, 40-11, 42-15, 44-43, 46-40, 48-19, 50-05, 52-7, 54-8, 56-6, 58-2 (163) CANTIDAD: DOBLE PANTALON PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANERIA (326). (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)	326		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

3	<p>PANTALON BREECH UNISEX DE PRIMERA CALIDAD. COLOR AZUL NOCHE, CON VIVOS COLOR CELESTE DE 5MM. CON ABOTONADURA DESDE MEDIA PIERNA, CON CORDON PARA AJUSTE EN BOTA MANGA, REFORZADO EN ENTRE PIERNA Y RODILLA, CON DOS BOLSILLOS LATERALES RECTOS, PROFUNDOS TIPO FANTASIA. EL CIERRE EN LA CARTERA DELANTERA CON CREMALLERA OCULTA, PRETINA CON COSTURA ATRAS, PASACINTOS DE 8CM Y ANCHO DE 10MM TELA: ALPACUNA TALLES: 36-1, 42-1, 44-6, 46-11, 48-9, 50-5, 52-2 ,54-2 (37) CANTIDAD: DOBLE PANTALON PARA CADA UNO DE LOS AGENTES MOTORISTAS MASCULINOS Y FEMENINOS (74)</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	74		
4	<p>PANTALONES TIPO CARGO UNISEX DE PRIMERA CALIDAD. COLOR AZUL NOCHE. CINTURA ALTA CON PASA CINTO DE 6CM. CARTERA AL FRENTE, CON BOTONES OCULTOS. 2 BOLSILLOS LATERALES AMPLIOS, 2 BOLSILLOS TRASEROS RECTANGULARES, CON TAPAS A BOTON. 2 BOLSILLOS PLAQUETA, TERMINADO EN UN OJAL Y BOTON AL FRENTE. EN LA PARTE TRASERA REFUERZO EN LOS FUDILLOS. EN LA DELANTERA REFUERZO SOBRE LA RODILLA. TELA: ALPACUNA TALLES: 38-1, 40-1, 42-1, 44-8, 46-2, 48-2 (15)</p> <p>CANTIDAD: DOBLE PANTALONES PARA CADA UNO DE LOS AGENTES BICI INSPECTORES MASCULINOS Y FEMENINOS (30)</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	30		
5	<p>PANTALON BERMUDA, DE PRIMERA CALIDAD. UNISEX. COLOR AZUL NOCHE, DE CORTE SEMIRECTO, CON CINTURA PESPUENTEADA CON VISTA INTERNA DE LA MISMA TELA, CON SIETE PASACINTOS. CIERRE MEDIANTE MONIFILAMENTO Y BOTON A PRETINA. SOBRE ASENTADERA LLEVARA UN REFUERZO DE LA MISMA TELA. CUENTA CON DOS BOLSILLOS INCLINADOS, DOS BOLSILLOS OJAL CON TAPA Y DOS BOLSILLOS LATEREALES PLAQUES CON TAPA Y FUELLE. TELA: ALPACUNA. TALLES: 38-1, 40-1, 42-1, 44-8, 46-2, 48-2 (15)</p> <p>CANTIDAD: DOBLE BERMUDAS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES BICI INSPECTORES MASCULINOS Y FEMENINOS (30)</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	30		

6	<p>CAMPERON DE INVIERNO, UNISEX, DE PRIMERA CALIDAD. CALIDAD. COLOR AZUL NOCHE. CAMPERA TERMICA CONFECCIONADA EN TRUCKER REFORZADO, FORRADO Y MATELASEA DO EN ALGODON. ENTRETELA DE GUATA DE 150 GRS Y RELLENO CON FIBRA HUECA. CAPUCHA DESMONTABLE. DOS BOLSILLOS EXTERNOS Y UNO INTERNO. CON UNA CINTA REFLECTIVA DE 8 MM EN COLOR GRIS. EN EL MEDIO DE LA ESPALDA CON LA INSCRIPCION "TRANSITO" ESTAMPADO EN SERIGRAFIA COLOR GRIS DE 8 CM. EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, A LA ALTURA DEL PECHO, ESTAMPADO EN SERIGRAFIA EL LOGO DE LA GESTION, EN COLOR BLANCO, DE 6 CM.</p> <p>TALLES: XS-04, S-14, M-16, L-47, XL-64, 2XL-23, 3XL-10</p> <p>CANTIDAD: 178 CAMPERONES PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANERIA Y BICI INSPECTORES.</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	178		
7	<p>CHALECO DE PRIMERA CALIDAD. COLOR VERDE Y NEGRO. MATERIAL: GABARDINA REFORZADA. FRENTE: 4 BOLSILLOS FRONTALES, BOLSILLO DERECHO SUPERIOR ADECUADO PARA USO DE HANDY, BOLSILLO IZQUIERDO SUPERIOR ADECUADO PARA INSTRUMENTO TACTICO Y DOS BOLSILLOS INFERIORES AMPLIOS CON CIERRE. CINTA REFRACTARIA DE 5CM Y CINTA DAMERO DE 10 CM. CHARRETERA HOMBROS EN EL DORSO INSCRIPCIÓN CON LA LEYENDA: POLICIA MUNICIPAL TRANSITO-SALTA EN 8CM. CON CINTA REFRACTARIA DE 5CM Y CINTA DAMERO DE 10CM. EN LOS COSTADOS LLEVARA 4 ELASTICOS DE 4 CM CADA UNO. UNISEX. TALLES: XS-05, S-16, M-17, L-53, XL-78, 2XL-36, 3XL-10</p> <p>CANTIDAD: 215 CHALECOS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANERIA, MOTORISTAS Y BICI INSPECTORES.</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	215		
8	<p>CHOMBAS MANGAS LARGAS, DE PRIMERA CALIDAD. UNISEX. COLOR AZUL MARINO, PUÑOS Y CUELLO CON RIBETES COLOR BLANCO Y CELESTE. CON UN BOLSILLO DELANTERO DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO, BORDADO CON LA LEYENDA "SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL - SALTA" EN FORMA CIRCULAR RODEANDO AL LOGO MUNICIPAL, CON UN DIÁMETRO DE 6 CM. DEL LADO DERECHO BORDADO EL LOGO DE LA GESTIÓN EN COLOR BLANCO, MEDIDAS: 6 CM. MATERIA PRIMA: PIQUE CORDONE.</p>	215		

	<p>TALLES: XS-7, S-12, M-21, L-59, XL-77, 2XL-28, 3XL-11.</p> <p>CANTIDAD: 215 CHOMBAS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANERIA, MOTORISTAS Y BICI INSPECTORES.</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>		
9	<p>CHOMBAS MANGAS CORTAS DE PRIMERA CALIDAD, UNISEX. COLOR AZUL MARINO, PUÑOS Y CUELLO CON RIBETES COLOR BLANCO Y CELESTE. CON UN BOLSILLO DELANTERO DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO, BORDADO CON LA LEYENDA "SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL - SALTA" EN FORMA CIRCULAR RODEANDO AL LOGO MUNICIPAL, CON UN DIAMETRO DE 6 CM. DEL LADO DERECHO BORDADO EL LOGO DE LA GESTION EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 6 CM. MATERIA PRIMA: PIQUE CORDONE. TALLES: XS-7, S-12, M-21, L-59, XL-77, 2XL-28, 3XL-11.</p> <p>CANTIDAD: 215 CHOMBAS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANERIA, MOTORISTAS Y BICI INSPECTORES.</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	215	
10	<p>CAMPERA ROMPEVIENTO DE MEDIA ESTACION, DE PRIMERA CALIDAD. UNISEX. CAMPERA TACTICA TIPO SOFTSHELL. EL INTERIOR DE MICRO POLAR Y EXTERIOR MICROFIBRA, CON CAPUCHA, AJUSTE PERIMETRAL Y DE ALTURA. CON BOLSILLOS. MANGAS CON VELCRO. COLOR AZUL MARINO. A LA ALTURA DEL PECHO, DEL LADO IZQUIERDO BORDADO CON LA LEYENDA SECRETARIA DE TRANSITO - SALTA EN FORMA CIRCULAR RODEANDO AL LOGO MUNICIPAL CON UN DIAMETRO DEL 6CM. DEL LADO DERECHO BORDADO EL LOGO DE LA GESTION EN COLOR BLANCO, MEDIDAS: 6CM. MATERIAL: PIQUE CORDONE.</p> <p>TALLES: XS-05, S-16, M-17, L-51, XL-80, 2XL-36, 3XL-10.</p> <p>CANTIDAD: 215 CAMPERAS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANERIA, MOTORISTAS Y BICI INSPECTORES.</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	215	
11	<p>BORCEGUIES DE PRIMERA CALIDAD. CUERO VACUNO FLOR, TERMINADO LISO, COLOR NEGRO. CORDURA ANTIDESGARRO E IMPERMEABLE. MATERIAL SIMIL VAQUETA CON REFUERZO INTERNO DE VILDONA. ACOLCHADO DE GOMA ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y AMPLIO PODER DE ABSORCION. REFUERZO DE TOBILLO: MATERIAL COSTURADO, 5 PARES DE OJALILLOS METÁLICOS 3 GANCHOS ALPINOS ABIERTOS.</p>	178	

	PLANTILLA DE ARMADO AGLOMERADO DE CUERO. PUNTERA LAMINA TERMOPLASTICO. HORMA COMODA Y CONFORTABLE. PLANTILLA DESMONTABLE. PLANTA EXTERIOR DE CAUCHO, CON DIBUJO ANTIDESLIZANTE Y AUTO LIMPIANTE. UNISEX. TALLES: 36-7, 37-20, 38-22, 39-16, 40-26, 41-32, 42-25, 43-22, 44-5, 45-3 CANTIDAD: 178 BORCEGUIES PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANTERIA Y BICI INSPECTORES. (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)			
12	BOTAS PARA MOTORISTA DE CUERO REFORZADO CAÑA ALTA DE PRIMERA CALIDAD. CUERO VACUNO ACOLCHONADO EN SU TOTALIDAD CON PLACAS DE GOMA ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. FORRADA EN CUERO CON UNA BASE DE GOMA LATEX REFORZADO DE CUERO EN TALON. CIERRE INTERNO. REFORZADO EN PARTE SUPERIOR DE LA CAÑA, RECUBIERTO EN LA ZONA DEL EMPEINE CON CUERO. BASE COMPUESTA POR UNA GOMA DE CAUCHO, COCIDO EN TODO SU CONTORNO. COLOR NEGRO. UNISEX. TALLES: 36-1, 37-1, 38-2, 39-2, 40-6, 41-7, 42-6, 43-9, 44-3. CANTIDAD: 37 BOTAS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES MOTORISTAS. (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)	37		
13	GORRAS DE PRIMERA CALIDAD. Material 100% gabardina 7 cm de visera x 18 cm de ancho x 14 cm de alto. 6 gajos cocidos con doble costura de ambos lados con broche de union al medio. Correa autoregulable con hebilla metalica de ajuste incorporada. En la parte delantera, en el centro, llevara bordado el escudo municipal de 8 cm. Color azul. Unisex. TALLES: M-47, L-96, XL-72 CANTIDAD: 215 GORRAS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANTERIA, MOTORISTAS Y BICI INSPECTORES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)	215		
			TOTAL \$	

Importe Total: PESOS _____

Forma de Adjudicación: La adjudicación se hará por total ofertado, por Anexo completo, por todos los renglones que componen el anexo, por renglón o parte de éste según corresponda, a criterio de la entidad contratante conforme al Art. 59 del Decreto N° 087/21 (Ley 8072).-

Plazo de Entrega:

EL PROVEEDOR DEBERA CONSIGNAR EL PLAZO DE ENTREGA PROPUESTO EN DIAS HABILES, CON UN MAXIMO ADMISIBLE DE 15 DIAS HABILES.

EL PLAZO DE ENTREGA DECLARADO POR EL OFERENTE SERÁ DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

Validez de la Oferta: 60 (sesenta) DÍAS HÁBILES (conforme Art. N° 2 del Pliego de Condiciones Particulares). -

MUESTRAS: DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (AVDA. PARAGUAY N° 1240 – 1º PISO), HASTA UNA HORA ANTES DEL MOMENTO FIJADO PARA LA APERTURA DE SOBRES. - (Comprobante deberá estar incluido en el sobre)

LA OFERTA ECONOMICA SE COMPONE DE PRECIO Y “MUESTRAS”, LA FALTA DE AGUNO DE ESTOS COMPONENTES (ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES) TORNARA LA OFERTA INEXISTENTE Y POR LO TANTO SERA DESESTIMADA.

CONDICIONES DE PAGO: 50 % CONTADO con factura conformada y entrega de vestimenta, 50% a 30 días.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Almacenes – Anselmo Rojo N° 41.

IMPUESTOS: En el caso que corresponda facturar con I.V.A. éste deberá estar incluido en la cotización.

Podrán admitirse ofertas alternativas, siempre que, a criterio del organismo requirente, ellas sean convenientes a los intereses del Estado Municipal.

IMPORTANTE: La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados de aumentar o disminuir hasta un 30 (treinta) % del total adjudicado, las prestaciones objeto del contrato.


FORMULARIO DE COTIZACION - DUPLICADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° / 25

**"ADQUISICION DE INDUMENTARIA CON DESTINO AL PERSONAL UNIFORMADO, SOLICITADO POR LA
SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL"
PROPIUESTA**

Sr. Sub-Secretario de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta
S. _____ / D _____

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Cláusulas Particulares, Condiciones Generales, relativo a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	<p>CAMISA UNISEX DE PRIMERA CALIDAD. COLOR CELESTE, CHARRETERAS EN LOS HOMBROS, MANGAS LARGAS, DOBLE CANESU, COSTURA DOBLE REFUERZO, CUELLO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. DELANTERA CERRADA CON BOTONES Y COSIDOS REFORZADOS. DOS BOLSILLOS EN EL PECHO, CON SOLAPA Y BOTON. DOBLADILLO CON PESPUENTE A 1 CM PARTE INFERIOR PRENDA. COSTURA DE 5P/CM. COSTURA INTERIOR REMALLADAS CON PUNTADA DE SEGURIDAD. ACABADO: DESENGOMADO Y SUAVIZADO.</p> <p>COMPOSICION: 65% POLIESTER 35% VISCOSA.</p> <p>TIPO ARCIEL</p> <p>TALLES: XS-7, S-12, M-21, L-60, XL-76, 2XL-28, 3XL-11 (215)</p> <p>CANTIDAD: DOBLE CAMISAS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANERIA, MOTORISTAS Y BICI INSPECTORES (430)</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	430		
2	<p>PANTALON UNISEX DE PRIMERA CALIDAD. COLOR AZUL NOCHE, CON VIVOS COLOR CELESTE, BOLSILLOS FRONTALES DE $\frac{3}{4}$ INCLUYE REFUERZO HORIZONTAL. TRIPLE COSTURA EN EL AREA DEL TIRO. CIERRE POLIESTER REFORZADO. PASACINTOS DE 8 CM Y EL ANCHO DEL PASADOR DE 10 MM.</p> <p>TELA ALPACUNA. COMPOSICION 65% POLIESTER Y 35% VISCOSA.</p> <p>TIPO ALPACUNA</p> <p>TALLES: 38-7, 40-11, 42-15, 44-43, 46-40, 48-19, 50-05, 52-7, 54-8, 56-6, 58-2 (163)</p> <p>CANTIDAD: DOBLE PANTALON PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANERIA (326).</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	326		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

3	<p>PANTALON BREECH UNISEX DE PRIMERA CALIDAD. COLOR AZUL NOCHE, CON VIVOS COLOR CELESTE DE 5MM. CON ABOTONADURA DESDE MEDIA PIERNA, CON CORDON PARA AJUSTE EN BOTA MANGA, REFORZADO EN ENTRE PIERNA Y RODILLA, CON DOS BOLSILLOS LATERALES RECTOS, PROFUNDOS TIPO FANTASIA. EL CIERRE EN LA CARTERA DELANTERA CON CREMALLERA OCULTA, PRETINA CON COSTURA ATRAS, PASACINTOS DE 8CM Y ANCHO DE 10MM TELA: ALPACUNA TALLES: 36-1, 42-1, 44-6, 46-11, 48-9, 50-5, 52-2 ,54-2 (37) CANTIDAD: DOBLE PANTALON PARA CADA UNO DE LOS AGENTES MOTORISTAS MASCULINOS Y FEMENINOS (74)</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	74		
4	<p>PANTALONES TIPO CARGO UNISEX DE PRIMERA CALIDAD. COLOR AZUL NOCHE. CINTURA ALTA CON PASA CINTO DE 6CM. CARTERA AL FRENTE, CON BOTONES OCULTOS. 2 BOLSILLOS LATERALES AMPLIOS, 2 BOLSILLOS TRASEROS RECTANGULARES, CON TAPAS A BOTON. 2 BOLSILLOS PLAQUETA, TERMINADO EN UN OJAL Y BOTON AL FRENTE. EN LA PARTE TRASERA REFUERZO EN LOS FUDILLOS. EN LA DELANTERA REFUERZO SOBRE LA RODILLA. TELA: ALPACUNA TALLES: 38-1, 40-1, 42-1, 44-8, 46-2, 48-2 (15)</p> <p>CANTIDAD: DOBLE PANTALONES PARA CADA UNO DE LOS AGENTES BICI INSPECTORES MASCULINOS Y FEMENINOS (30)</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	30		
5	<p>PANTALON BERMUDA, DE PRIMERA CALIDAD. UNISEX. COLOR AZUL NOCHE, DE CORTE SEMIRECTO, CON CINTURA PESPUENTEADA CON VISTA INTERNA DE LA MISMA TELA, CON SIETE PASACINTOS. CIERRE MEDIANTE MONIFILAMENTO Y BOTON A PRETINA. SOBRE ASENTADERA LLEVARA UN REFUERZO DE LA MISMA TELA. CUENTA CON DOS BOLSILLOS INCLINADOS, DOS BOLSILLOS OJAL CON TAPA Y DOS BOLSILLOS LATEREALES PLAQUES CON TAPA Y FUELLE. TELA: ALPACUNA. TALLES: 38-1, 40-1, 42-1, 44-8, 46-2, 48-2 (15)</p> <p>CANTIDAD: DOBLE BERMUDAS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES BICI INSPECTORES MASCULINOS Y FEMENINOS (30)</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	30		

6	<p>CAMPERON DE INVIERNO, UNISEX, DE PRIMERA CALIDAD. CALIDAD. COLOR AZUL NOCHE. CAMPERA TERMICA CONFECCIONADA EN TRUCKER REFORZADO, FORRADO Y MATELASEA DO EN ALGODON. ENTRETELA DE GUATA DE 150 GRS Y RELLENO CON FIBRA HUECA. CAPUCHA DESMONTABLE. DOS BOLSILLOS EXTERNOS Y UNO INTERNO. CON UNA CINTA REFLECTIVA DE 8 MM EN COLOR GRIS. EN EL MEDIO DE LA ESPALDA CON LA INSCRIPCION "TRANSITO" ESTAMPADO EN SERIGRAFIA COLOR GRIS DE 8 CM. EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, A LA ALTURA DEL PECHO, ESTAMPADO EN SERIGRAFIA EL LOGO DE LA GESTION, EN COLOR BLANCO, DE 6 CM.</p> <p>TALLES: XS-04, S-14, M-16, L-47, XL-64, 2XL-23, 3XL-10</p> <p>CANTIDAD: 178 CAMPERONES PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANERIA Y BICI INSPECTORES.</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	178		
7	<p>CHALECO DE PRIMERA CALIDAD. COLOR VERDE Y NEGRO. MATERIAL: GABARDINA REFORZADA. FRENTE: 4 BOLSILLOS FRONTALES, BOLSILLO DERECHO SUPERIOR ADECUADO PARA USO DE HANDY, BOLSILLO IZQUIERDO SUPERIOR ADECUADO PARA INSTRUMENTO TACTICO Y DOS BOLSILLOS INFERIORES AMPLIOS CON CIERRE. CINTA REFRACTARIA DE 5CM Y CINTA DAMERO DE 10 CM. CHARRETERA HOMBROS EN EL DORSO INSCRIPCIÓN CON LA LEYENDA: POLICIA MUNICIPAL TRANSITO-SALTA EN 8CM. CON CINTA REFRACTARIA DE 5CM Y CINTA DAMERO DE 10CM. EN LOS COSTADOS LLEVARA 4 ELASTICOS DE 4 CM CADA UNO. UNISEX. TALLES: XS-05, S-16, M-17, L-53, XL-78, 2XL-36, 3XL-10</p> <p>CANTIDAD: 215 CHALECOS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANERIA, MOTORISTAS Y BICI INSPECTORES.</p> <p>(Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	215		
8	<p>CHOMBAS MANGAS LARGAS, DE PRIMERA CALIDAD. UNISEX. COLOR AZUL MARINO, PUÑOS Y CUELLO CON RIBETES COLOR BLANCO Y CELESTE. CON UN BOLSILLO DELANTERO DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO, BORDADO CON LA LEYENDA "SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL - SALTA" EN FORMA CIRCULAR RODEANDO AL LOGO MUNICIPAL, CON UN DIÁMETRO DE 6 CM. DEL LADO DERECHO BORDADO EL LOGO DE LA GESTIÓN EN COLOR BLANCO, MEDIDAS: 6 CM. MATERIA PRIMA: PIQUE CORDONE.</p>	215		

	TALLES: XS-7, S-12, M-21, L-59, XL-77, 2XL-28, 3XL-11. CANTIDAD: 215 CHOMBAS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANTERIA, MOTORISTAS Y BICI INSPECTORES. (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)			
9	CHOMBAS MANGAS CORTAS DE PRIMERA CALIDAD, UNISEX. COLOR AZUL MARINO, PUÑOS Y CUELLO CON RIBETES COLOR BLANCO Y CELESTE. CON UN BOLSILLO DELANTERO DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO, BORDADO CON LA LEYENDA "SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL - SALTA" EN FORMA CIRCULAR RODEANDO AL LOGO MUNICIPAL, CON UN DIAMETRO DE 6 CM. DEL LADO DERECHO BORDADO EL LOGO DE LA GESTION EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 6 CM. MATERIA PRIMA: PIQUE CORDONE. TALLES: XS-7, S-12, M-21, L-59, XL-77, 2XL-28, 3XL-11. CANTIDAD: 215 CHOMBAS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANTERIA, MOTORISTAS Y BICI INSPECTORES. (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)	215		
10	CAMPERA ROMPEVIENTO DE MEDIA ESTACION, DE PRIMERA CALIDAD. UNISEX. CAMPERA TACTICA TIPO SOFTSHELL. EL INTERIOR DE MICRO POLAR Y EXTERIOR MICROFIBRA, CON CAPUCHA, AJUSTE PERIMETRAL Y DE ALTURA. CON BOLSILLOS. MANGAS CON VELCRO. COLOR AZUL MARINO. A LA ALTURA DEL PECHO, DEL LADO IZQUIERDO BORDADO CON LA LEYENDA SECRETARIA DE TRANSITO - SALTA EN FORMA CIRCULAR RODEANDO AL LOGO MUNICIPAL CON UN DIAMETRO DEL 6CM. DEL LADO DERECHO BORDADO EL LOGO DE LA GESTION EN COLOR BLANCO, MEDIDAS: 6CM. MATERIAL: PIQUE CORDONE. TALLES: XS-05, S-16, M-17, L-51, XL-80, 2XL-36, 3XL-10. CANTIDAD: 215 CAMPERAS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANTERIA, MOTORISTAS Y BICI INSPECTORES. (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)	215		
11	BORCEGUIES DE PRIMERA CALIDAD. CUERO VACUNO FLOR, TERMINADO LISO, COLOR NEGRO. CORDURA ANTIDESGARRO E IMPERMEABLE. MATERIAL SIMIL VAQUETA CON REFUERZO INTERNO DE VILDONA. ACOLCHADO DE GOMA ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y AMPLIO PODER DE ABSORCION. REFUERZO DE TOBILLO: MATERIAL COSTURADO, 5 PARES DE OJALILLOS METÁLICOS 3 GANCHOS ALPINOS ABIERTOS.	178		

	PLANTILLA DE ARMADO AGLOMERADO DE CUERO. PUNTERA LAMINA TERMOPLASTICO. HORMA COMODA Y CONFORTABLE. PLANTILLA DESMONTABLE. PLANTA EXTERIOR DE CAUCHO, CON DIBUJO ANTIDESLIZANTE Y AUTO LIMPIANTE. UNISEX. TALLES: 36-7, 37-20, 38-22, 39-16, 40-26, 41-32, 42-25, 43-22, 44-5, 45-3 CANTIDAD: 178 BORCEGUIES PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANTERIA Y BICI INSPECTORES. (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)			
12	BOTAS PARA MOTORISTA DE CUERO REFORZADO CAÑA ALTA DE PRIMERA CALIDAD. CUERO VACUNO ACOLCHONADO EN SU TOTALIDAD CON PLACAS DE GOMA ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. FORRADA EN CUERO CON UNA BASE DE GOMA LATEX REFORZADO DE CUERO EN TALON. CIERRE INTERNO. REFORZADO EN PARTE SUPERIOR DE LA CAÑA, RECUBIERTO EN LA ZONA DEL EMPEINE CON CUERO. BASE COMPUESTA POR UNA GOMA DE CAUCHO, COCIDO EN TODO SU CONTORNO. COLOR NEGRO. UNISEX. TALLES: 36-1, 37-1, 38-2, 39-2, 40-6, 41-7, 42-6, 43-9, 44-3. CANTIDAD: 37 BOTAS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES MOTORISTAS. (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)	37		
13	GORRAS DE PRIMERA CALIDAD. Material 100% gabardina 7 cm de visera x 18 cm de ancho x 14 cm de alto. 6 gajos cocidos con doble costura de ambos lados con broche de unión al medio. Correa autoregulable con hebilla metálica de ajuste incorporada. En la parte delantera, en el centro, llevará bordado el escudo municipal de 8 cm. Color azul. Unisex. TALLES: M-47, L-96, XL-72 CANTIDAD: 215 GORRAS PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE INFANTERIA, MOTORISTAS Y BICI INSPECTORES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)	215		
			TOTAL \$	

Importe Total: PESOS _____

Forma de Adjudicación: La adjudicación se hará por total ofertado, por Anexo completo, por todos los renglones que componen el anexo, por renglón o parte de éste según corresponda, a criterio de la entidad contratante conforme al Art. 59 del Decreto N° 087/21 (Ley 8072).-

Plazo de Entrega:

EL PROVEEDOR DEBERA CONSIGNAR EL PLAZO DE ENTREGA PROPUESTO EN DIAS HABILES, CON UN MAXIMO ADMISIBLE DE 15 DIAS HABILES.

EL PLAZO DE ENTREGA DECLARADO POR EL OFERENTE SERÁ DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

Validez de la Oferta: 60 (sesenta) DÍAS HÁBILES (conforme Art. N° 2 del Pliego de Condiciones Particulares). -

MUESTRAS: DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (AVDA. PARAGUAY N° 1240 – 1º PISO), HASTA UNA HORA ANTES DEL MOMENTO FIJADO PARA LA APERTURA DE SOBRES. - (Comprobante deberá estar incluido en el sobre)

LA OFERTA ECONOMICA SE COMPONE DE PRECIO Y “MUESTRAS”, LA FALTA DE AGUNO DE ESTOS COMPONENTES (ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES) TORNARA LA OFERTA INEXISTENTE Y POR LO TANTO SERA DESESTIMADA.

CONDICIONES DE PAGO: 50 % CONTADO con factura conformada y entrega de vestimenta, 50% a 30 días.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Almacenes – Anselmo Rojo N° 41.

IMPUESTOS: En el caso que corresponda facturar con I.V.A. éste deberá estar incluido en la cotización.

Podrán admitirse ofertas alternativas, siempre que, a criterio del organismo requirente, ellas sean convenientes a los intereses del Estado Municipal.

IMPORTANTE: La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados de aumentar o disminuir hasta un 30 (treinta) % del total adjudicado, las prestaciones objeto del contrato.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° / 25

"ADQUISICION DE INDUMENTARIA CON DESTINO AL PERSONAL UNIFORMADO, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL "

El presente pliego fija las especificaciones técnicas a las que deberá ajustarse el proveedor al presente llamado:

Autoridad de Control y Aplicación de la presente Licitación será la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, a cargo del Dr. Matías Assennato.

Se adjuntan fotos ilustrativas, descripción técnica y listado de tales para los ítems solicitados. Asimismo, para verificar mayores características (color, bordado, medidas, etc.) dirigirse al Domicilio de la mencionada Secretaría sita en calle Santa Fé N° , Salta Capital.

Fotos Ilustrativas



SECRETARIA DE
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL



Av. Paraguay 1240
Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 /1644
www.municipalidadesalta.gob.ar

DESCRIPCION TECNICA – UNIFORME INSPECTORES

CAMISAS MANGAS LARGAS MACULINO Y FEMENINO

Descripción: Camisa de primera calidad. Color celeste, charreteras en los hombros, mangas largas, con doble canesú, costura doble refuerzo, cuello camisero con pie de cuello. Delantera cerrada con botones y cosidos reforzados. Dos bolsillos en el pecho, con solapa y botón. Doblillo con pespunte a 1cm parte inferior prenda. Costura de 5p/cm. Costura interior remalladas con puntada de seguridad.

Materia prima: Tela Arciel Composición 65% Poliéster – 35% Viscosa

Color: celeste

Frente: Con cruce de hombro (frente izquierda cruza sobre frente derecho). Un (01) bolsillo plaque con tapa, botón/ojal, en pectoral derecho.

Frente derecho con dobladillo interno de 25 mm y fijado con costura a 01 mm del borde. Frente izquierdo con cartera externa aplicada o simulada, de 32 mm de ancho.

Carteron y tapas de bolsillo con entretela fisionable.

Hombros: Con charreteras, botón /ojal. Las mismas estarán tomadas junto al pegado de mangas, su terminación será en punta y llevaran botón/ojal. Charreteras con entretela fisionable.

Ruedo: Curvo, con dobladillo interno de 8 mm y fijado con costura simple a 7 mm del borde.

Cuello: Con pie de cuello y solapa unidos por costuras. Cuello/pie de cuello con entretela fisionable, cuello con refuerzo de la misma entretela.

Mangas largas:

El puño de 105 mm. En su lado externo la abertura llevara una cartera de manga de 20 mm de ancho, terminada en forma rectangular.

Puños con entretela fisionable altura 60 mm. Vértices expuestos con chanfles a 45 grados. Prende mediante botón/ojal.

Bolsillo: Plaque, con dobladillo interno de 20 mm y fijado con una costura simple a 1 mm del borde. Vértices inferiores con chanfle a 45 grados. Tapas terminadas en punta, con entretela fisionable, prender mediante botón/ojal.

Botones: Todos los botones de la prenda deberán estar cosidos con máquina de 2 hilos. Poliéster 100%, cuatro perforaciones, de 18 líneas. Color al tono de la tela

Cantidad/Distribución:

Frente derecho: siete (7). Seis (6) en la cartera derecha y uno (1) en el pie de cuello. Puños: dos (02). Uno (01) por puño.

Bolsillos: dos (02). Uno (01) por bolsillo.

Ojales:



Rectos con atraque en sus extremos (abertura o corte en función del tamaño del botón).

Cantidad / Distribución:

Frente izquierdo: siete (7). Seis (6) en la cartera izquierda y uno (1) en el pie de cuello. Puños: dos (02). Uno (01) por puño.

Bolsillos: dos (02). Uno (01) por bolsillo.

Costuras:

Cerrado de costados y mangas: Overlock 5 hilos.

Unión de recorte con frentes y espalda: Overlock 5 hilos y sobre cosido con una costura simple a 6 mm del borde.

Pegado de mangas: Overlock 5 hilos y pisado con una costura simple a 6 mm del borde. Colocado de puños: una costura simple a 1 cm del borde, rebatiendo y sobre cosiendo con pespunte a una aguja.

Pegado del bolsillo: mediante recta con pespunte a una aguja.

Ruedo: a una costura simple pespunte a 7 mm del borde. Pegado tapa de bolsillo: una costura simple con recta 1 aguja, pespunte a pie de máquina.

Pespunte de cuello, puños, carteron, charreteras y tapa de bolsillo: una costura simple a pie de máquina.

Pespunte cartera de manga: una costura simple a 1 mm del borde.

Resto de operaciones: una costura simple.

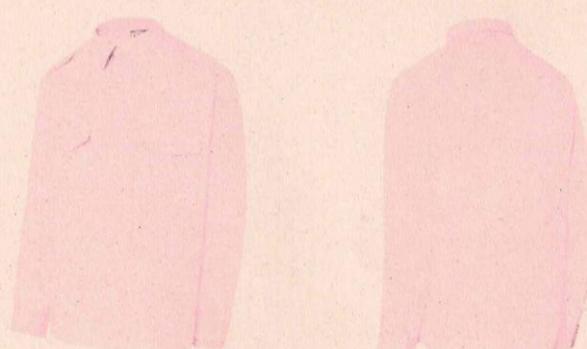
Atraques:

Llevaran atraques las siguientes ubicaciones, con recta:

En extremos de boca bolsillo forma vertical.

En extremos de tapa en forma horizontal.

En abertura cartera de manga en forma horizontal.





PANTALON SOCIAL MASCULINO Y FEMENINO

Descripción: De corte semi recto. Con cintura pespunteada con vista interna de la misma tela, con 7 pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con dos bolsillos inclinados, dos bolsillos ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. Con vivos laterales de 05 mm en color celeste.

Materia prima: Tela Alpacuna, Composición: 65% Poliéster 35% Viscosa. Color: azul noche.

Delantero: contara con un tablón orientado hacia el lateral por cada frente con una costura recta hasta 40 mm por debajo de la cintura. Dos bolsillos tipo ojal ubicados en el lateral, inicia a 30 mm por debajo de la cintura y tiene una apertura de 155 mm, queda delimitado el tamaño mediante pespunte a un pie. Cartera izquierda, cierre de monofilamento de 6 mm y prendedura mediante botón de izquierda a derecha.

Trasero: dos bolsillos con doble vivo de 7 mm ojal con tapa, prende mediante ojal y botón.

Cintura: con ensanche de 40 mm de ancho con pretina antideslizante. Contará con 7 pasa cintos dependiendo el talle de 10 mm de ancho con pase libre de 50 mm.

Distribución:

Dos sobre el frente delantero, uno sobre cada tablón. Dos sobre laterales

Dos sobre el centro bolsillo traseros (uno por cada trasero)

Uno sobre cerrado trasero.

Cierre de cinta mediante botón de poliéster L.28.

Ruedo: mediante remallado Overlock 3 hilos.

Bolsillos: Delanteros: abertura 155 mm, Profundidad 340mm, Ancho Bolsa 175 mm

Bolsillos con vistas internas de 75 mm y contra vista de 35 mm de la tela principal fijadas a la bolsa mediante recta, las mismas serán de una sola pieza. Traseros: abertura 135 mm, Profundidad 235 mm, Ancho Bolsa 175 mm. Las bolsas de bolsillos deberán ser en dos partes.

Tapa de bolsillo en forma de gaviota: ancho 130 mm, Alto centro 55 mm, Alto laterales 25 mm.

Ferretería de bolsillo: tafetán de poliéster/algodón, peso por m² 145 grs. Color: blanco.

Botones: todos los botones de la prenda cosidos con máquina de dos (02) hilos. Poliéster 100%, cuatro perforaciones de 18 líneas. Color al tono de la tela.

Cantidad/Distribución:

Bolsillos: 2. Uno por bolsillo

Botones de repuestos: sobre el dobladillo interno del frente derecho y a 3 cm del borde inferior del ruedo, llevará cosido dos botones.

Ojales: redondos con atraque en sus extremos (abertura o corte en función del tamaño del botón)

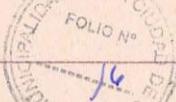


SECRETARIA DE
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



Av. Paraguay 1240

Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 / 1644
www.municipalidadesalta.gob.ar



Tapas de bolsillo: dos (02). Uno (01) por tapa.

Cierre: Monofilamento de poliéster reforzado de 6 mm con deslizadores metálicos, al tono de la tela.

Costuras: Cerrado de costados y entrepierna: con recta a 10 mm de borde.

Unión de frentes: con recta a 10 mm del borde. **Unión Traseros:** con recta a 10 mm del inicio del tiro incrementando paulatinamente hasta llegar a la cintura con una distancia de 35 mm.

Cintura: con recta a 1 mm de cada borde.

Cerrado de bolsa de bolsillos Overlock con puntada de seguridad.

Pespunte boca de bolsillos delanteros y tapas bolsillos traseros: con recta a pie de máquina.

Resto de las operaciones una costura simple con recta.

Atraques: llevaran atraques las siguientes ubicaciones, con atracadora:

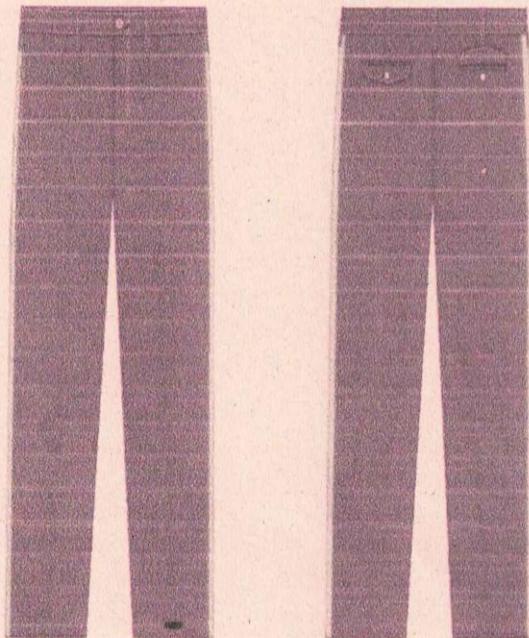
Aberturas de bolsillos delanteros uno en cada extremo en forma horizontal.

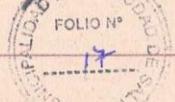
Extremos de tapa de bolsillo trasero en forma vertical.

Abertura de cartera dos en parte inferior en forma horizontal y otra en forma vertical.

Fijación de pasamiento uno en cada extremo de manera horizontal.

Hilos: fibra cortada, poliéster 100%, título 120. Color al tono de la tela. Hilo texturizado poliéster 100% color a tono de la prenda.





PANTALON BRECH MASCULINO Y FEMENINO

Descripción: De corte semi recto. Con cintura pespunteada con vista interna de la misma tela, con 7 pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con dos bolsillos inclinados, dos bolsillos ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. En botamanga lleva abrojo para su ajuste. Con vivos laterales de 05 mm en color celeste.

Materia prima: Tela Alpacuna, Composición: 65% Poliéster 35% Viscosa. Color: azul noche.

Hilos para costura: de poliéster de fibra cortada, color al tono de la tela principal.

Botones: El botón es de pasta, al tono del tejido principal, Nº 28. Deberán ser pegados a máquina.

Ojales: el ojal bordado redondeado a máquina y funcionales a los botones.

Cintura: Aplicada, tiene un alto de 45/50 mm por el largo correspondiente a cada talle. Cierra de izquierda a derecha, unida a la prenda, con pespunte superior e inferior. Con ojal funcional al botón del lado derecho. Cuenta con 7 pasa cintos, con tela doble de 10 mm de ancho y un pase de 90 mm de largo incluyendo los atraques.

Delantero: Estará constituido por dos (02) delanteros, de corte recto, a la altura de la rodilla llevará un (01) parche de 230 mm de alto por el ancho de la pierna. Tendrá dos (02) bolsillos inclinados.

Refuerzo De Rodilla: A la altura de la rodilla, lleva un refuerzo de la misma tela, de 230 mm / 235 mm de alto por el ancho de la pierna, embutido en las costuras laterales y cocido arriba y abajo con doble pespunte.

Trasero: el trasero está constituido por dos (02) piezas simétricas. En la zona de entre pierna y unión del trasero, lleva parches de la misma tela en forma circular, además de dos (02) bolsillos tipo ojal con tapa, cuenta además en los laterales con una tira aplicada con recta 1 aguja de 4 cm de ancho en todo el largo de la pierna.

Refuerzo Asentaderas: En la zona de entre pierna, en la cruz de unión delanteros/traseros/tiro, llevará parches de la misma forma circular, de 220 mm radio desde cruz.

Cartera De Cierre: Cruza de izquierda a derecha. Debe llevar un botón en la parte de la cintura y un ojal funcional al botón. Cierra mediante cierre de monofilamento de 6 mm.

Bolsillos: delanteros laterales: en la parte superior partiendo de la cintura y recostados sobre la costura lateral, lleva dos bolsillos simétricos. Con boca inclinada comenzando desde el borde superior de la cintura a 55/60 mm de la costura lateral y terminando sobre la costura lateral, el largo de la boca será de 170 mm con un pase de mano de 160/165 mm. La funda del bolsillo será de 280 mm de profundidad y 190 mm de ancho.



FOLIO N°
18

Bolsillos Traseros: tiene dos (02) bolsillos simétricos ubicados uno (01) en cada trasero. Son internos con un vivo de boca de 150mm, bolsas enteras que terminan escondidas dentro de la cintura. La profundidad de las mismas es de 170 mm de alto por 140 mm de ancho. Cierra mediante abrojo, uno ubicado en la parte interna de la tapa (abrojo áspero) y funcional a este, por debajo de la boca de bolsillo a 20 mm un abrojo suave.

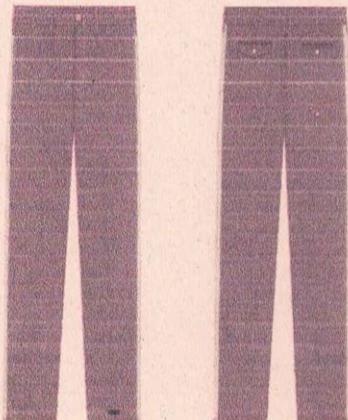
En la parte superior el bolsillo tiene un dobladillo postizo de 40 mm. Las tapas son de tela doble, a la vista, rectangulares de 70 mm de alto por el ancho del bolsillo, cierra mediante abrojo, el áspero ubicado en la parte interior de la tapa de 25 mm de ancho por 150 mm de largo, y funcional a este en la parte exterior el abrojo suave, ubicado a 20 mm del borde.

Ruedos: tiene un dobladillo de 25/30 mm de ancho. En la parte exterior, en la costura de la entrepierna y por encima del ruedo se ubica dos abrojos de 20 m de ancho por 40 mm para su ajuste.

Costuras: Unión de lateral, entre pierna y tiro delantero Overlock 5 hilos y pisado con rectas dos agujas. Tiro trasero, maquina cañonera. Armado de tapa de bolsillo y boca de bolsillo delantero inclinado costura con recta 1 aguja, pespunte a 60 mm del borde. Bragueta derecha y pegado de cierres de adherencia por contacto costura con recta 1 aguja. Aplicación de parche y refuerzos, pegado de bolsillo, tapas están pisados con costura plana/recta 2 agujas.

Armado de bolso de bolsillo, con Overlock 5 hilos. Surfilado de carteras, Overlock 3 hilos. Pasa cintos, máquina de pasa cintos.

Atraques: cuenta con atraques en todas las bocas de bolsillos y en el pegado de todas las tapas de bolsillos en ambos lados, en el extremo inferior de los bolsillos delanteros, en fuelle del bolsillo lateral, en el volteo de los pasa cintos, en la vista izquierda, en el extremo del dibujo de la cartera, hacia arriba siguiendo la forma de la cartera.





PANTALON TIPO CARGO BICI INSPECTOR MASCULINO Y FEMENINO

Descripción: De corte semi recto. Con cintura pespunteada con vista interna de la misma tela, con 7 pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con dos bolsillos inclinados, dos bolsillos ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. En botamanga lleva abrojo para su ajuste.

Materia Prima: Tela Alpacuna, Composición: 65% Poliéster 35% Viscosa. Color: azul noche.

Hilos para costura: de poliéster de fibra cortada, color al tono de la tela principal.

Botones: El botón es de pasta, al tono del tejido principal, Nº 28. Deberán ser pegados a máquina.

Ojales: el ojal debe ser bordado redondo a máquina y funcionales a los botones.

Cintura: Aplicada, tiene un alto de 45/50 mm por el largo correspondiente a cada talle. Cierra de izquierda a derecha, unida a la prenda, con pespunte superior e inferior. Con ojal funcional al botón del lado derecho. Cuenta con 7 pasa cintos, con tela doble de 10 mm de ancho y un pase de 90 mm de largo incluyendo los atraques.

Delantero: Estará constituido por dos (02) delanteros, de corte recto, a la altura de la rodilla llevará un (01) parche de 230 mm de alto por el ancho de la pierna. Tendrá dos (02) bolsillos inclinados.

Refuerzo De Rodilla: A la altura de la rodilla, lleva un refuerzo de la misma tela, de 230 mm/235 mm de alto por el ancho de la pierna, embutido en las costuras laterales y cocido arriba y abajo con doble pespunte.

Trasero: el trasero está constituido por dos (02) piezas simétricas. En la zona de entre pierna y unión del trasero, lleva parches de la misma tela en forma circular, además de dos (02) bolsillos tipo ojal con tapa, cuenta además en los laterales con una tira aplicada con recta 1 aguja de 4 cm de ancho en todo el largo de la pierna.

Refuerzo Asentaderas: En la zona de entre pierna, en la cruz de unión delanteros/traseros/tiro, llevará parches de la misma forma circular, de 220 mm radio desde cruz.

Cartera De Cierre: Cruza de izquierda a derecha. Debe llevar un botón en la parte de la cintura y un ojal funcional al botón. Cierra mediante cierre de monofilamento de 6 mm.

Bolsillos:

Delanteros Laterales: En La Parte Superior Partiendo De La Cintura Y Recostados sobre la costura lateral, lleva dos bolsillos simétricos, Con boca inclinada comenzando desde el borde superior de la cintura a 55/60 mm de la costura lateral y terminando sobre la costura lateral, el largo de la boca será de 170 mm con un pase de mano de 160/165 mm. La funda del bolsillo será de 280 mm de profundidad y 190 mm de ancho.


SECRETARIA DE
TRANSMITO Y SEGURIDAD VIAL

Av. Paraguay 1240
Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 / 1644
www.municipalidadesalta.gob.ar


Bolsillos Traseros: tiene dos (02) bolsillos simétricos ubicados uno (01) en cada trasero. Son internos con un vivo de boca de 150mm, bolsas enteras que terminan escondidas dentro de la cintura. La profundidad de las mismas es de 170 mm de alto por 140 mm de ancho. Cierra mediante abrojo, uno ubicado en la parte interna de la tapa (abrojo áspero) y funcional a este, por debajo de la boca de bolsillo a 20 mm un abrojo suave.

En la parte superior el bolsillo tiene un dobladillo postizo de 40 mm. Las tapas son de tela doble, a la vista, rectangulares de 70 mm de alto por el ancho del bolsillo, cierra mediante abrojo, el áspero ubicado en la parte interior de la tapa de 25 mm de ancho por 150 mm de largo, y funcional a este en la parte exterior el abrojo suave, ubicado a 20 mm del borde.

Ruedos: tiene un dobladillo de 25/30 mm de ancho. En la parte exterior, en la costura de la entepierna y por encima del ruedo se ubica dos abrojos de 20 m de ancho por 40 mm para su ajuste.

Costuras: Unión de lateral, entre pierna y tiro delantero Overlock 5 hilos y pisado con rectas dos agujas. Tiro trasero, maquina cañonera. Armado de tapa de bolsillo y boca de bolsillo delantero inclinado costura con recta 1 aguja, pespunte a 60 mm del borde. Bragueta derecha y pegado de cierres de adherencia por contacto costura con recta 1 aguja. Aplicación de parche y refuerzos, pegado de bolsillo, tapas están pisados con costura plana/recta 2 agujas. Armado de bolso de bolsillo, con Overlock 5 hilos. Surfilado de carteras, Overlock 3 hilos. Pasa cintos, máquina de pasa cintos.

Atraques: cuenta con atraques en todas las bocas de bolsillos y en el pegado de todas las tapas de bolsillos en ambos lados, en el extremo inferior de los bolsillos delanteros, en fuelle del bolsillo lateral, en el volteo de los pasa cintos, en la vista izquierda, en el extremo del dibujo de la cartea, hacia arriba siguiendo la forma de la cartera.


[Municipalidad Ciudad de Salta](#)
[Gobierno Ciudad Salta](#)
[Municipalidad Salta](#)

**BERMUDA CARGO BICI INSPECTOR MASCULINO Y FEMENINO**

Descripción: De corte recto. Con cintura pespunteada con vista interna de la misma tela, con 7 pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con dos bolsillos inclinados, dos bolsillos ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle.

Materia Prima: Tela Alpacuna, Composición: 65% Poliéster 35% Viscosa. Color: azul noche.

Hilos para costura: de poliéster de fibra cortada, color al tono de la tela principal.

Botones: El botón es de pasta, al tono del tejido principal, Nº 28. Deberán ser pegados a máquina.

Ojales: el ojal debe ser bordado redondo a máquina y funcionales a los botones.

Cintura: Aplicada, tiene un alto de 45/50 mm por el largo correspondiente a cada talle. Cierra de izquierda a derecha, unida a la prenda, con pespunte superior e inferior. Con ojal funcional al botón del lado derecho. Cuenta con 7 pasa cintos, con tela doble de 10 mm de ancho y un pase de 90 mm de largo incluyendo los atraques.

Delantero: Estará constituido por dos (02) delanteros, de corte recto, a la altura de la rodilla llevará un (01) parche de 230 mm de alto por el ancho de la pierna. Tendrá dos (02) bolsillos inclinados.

Trasero: el trasero está constituido por dos (02) piezas simétricas. En la zona de entre pierna y unión del trasero, lleva parches de la misma tela en forma circular, además de dos (02) bolsillos tipo ojal con tapa, cuenta además en los laterales con una tira aplicada con recta 1 aguja de 4 cm de ancho en todo el largo de la pierna.

Refuerzo Asentaderas: En la zona de entre pierna, en la cruz de unión delanteros/traseros/tiro, llevará parches de la misma forma circular, de 220 mm radio desde cruz.

Cartera De Cierre: Cruza de izquierda a derecha. Debe llevar un botón en la parte de la cintura y un ojal funcional al botón. Cierra mediante cierre de monofilamento de 6 mm.

Bolsillos:

Delanteros Laterales: En La Parte Superior Partiendo De La Cintura Y Recostados sobre la costura lateral, lleva dos bolsillos simétricos, Con boca inclinada comenzando desde el borde superior de la cintura a 55/60 mm de la costura lateral y terminando sobre la costura lateral, el largo de la boca será de 170 mm con un pase de mano de 160/165 mm. La funda del bolsillo será de 280 mm de profundidad y 190 mm de ancho.

Bolsillos Traseros: tiene dos (02) bolsillos simétricos ubicados uno (01) en cada trasero. Son internos con un vivo de boca de 150mm, bolsas enteras que terminan escondidas dentro de la cintura. La profundidad de las mismas es de 170 mm de alto por 140 mm de ancho. Cierra

SECRETARIA DE
TRANSMITO Y SEGUROD VIAL
Av. Paraguay 1240
Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 /1644
www.municipalidadesalta.gob.ar


mediante abrojo, uno ubicado en la parte interna de la tapa (abrojo áspero) y funcional a este, por debajo de la boca de bolsillo a 20 mm un abrojo suave.

En la parte superior el bolsillo tiene un dobladillo postizo de 40 mm. Las tapas son de tela doble, a la vista, rectangulares de 70 mm de alto por el ancho del bolsillo, cierra mediante abrojo, el áspero ubicado en la parte interior de la tapa de 25 mm de ancho por 150 mm de largo, y funcional a este en la parte exterior el abrojo suave, ubicado a 20 mm del borde.

Ruedos: tiene un dobladillo de 25/30 mm de ancho. En la parte exterior, en la costura de la entrepierna y por encima del ruedo se ubica dos abrojos de 20 m de ancho por 40 mm para su ajuste.

Costuras:

Unión de lateral, entre pierna y tiro delantero Overlock 5 hilos y pisado con rectas dos agujas.

Tiro trasero, maquina cañonera. Armado de tapa de bolsillo y boca de bolsillo delantero inclinado costura con recta 1 aguja, pespunte a 60 mm del borde.

Bragueta derecha y pegado de cierres de adherencia por contacto costura con recta 1 aguja.

Aplicación de parche y refuerzos, pegado de bolsillo, tapas están pisados con costura plana/recta 2 agujas.

Armado de bolso de bolsillo, con Overlock 5 hilos.

Surfilado de carteras, Overlock 3 hilos.

Pasa cintos, máquina de pasa cintos.

Atraques: cuenta con atraques en todas las bocas de bolsillos y en el pegado de todas las tapas de bolsillos en ambos lados, en el extremo inferior de los bolsillos delanteros, en fuelle del bolsillo lateral, en el volteo de los pasa cintos, en la vista izquierda, en el extremo del dibujo de la cartea, hacia arriba siguiendo la forma de la cartera.


[Municipalidad Ciudad de Salta](#)
[Gobierno Ciudad Salta](#)
[Municipalidad Salta](#)


GORRAS – QUEPI

Descripción: Material 100% GABARDINA IMPORTADA.

7 cm de visera x 18cm de ancho x 14cm de alto.

6 gajos cocidos con doble costura de ambos lados con broche de unión al medio.

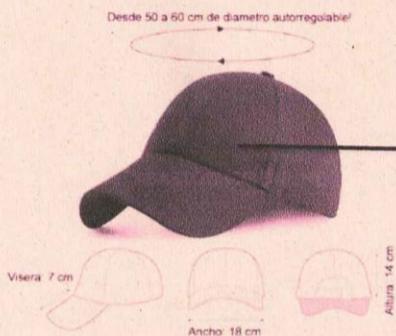
Correa auto regulable con hebilla metálica de ajuste incorporada.

Abarca desde 50 a 60 cm de diámetro auto regulable.

En la parte delantera en el medio llevará bordado el logo municipal de 08 cm.

Tafilete: refuerzo perimetral de la gorra de la misma tela con refuerzo interior de la entretela de puro algodón.

Costuras: en la unión de las partes llevará pespunte a 4 mm con recta.


BORCEGUÍES

Altura de la caña: Ref. N° 41: 220 mm.

Cuero vacuno flor, terminado liso color negro. Espesor aprox.: 2 mm. Cordura anti desgarro e impermeable.

Material simil vaqueta con refuerzo interno de vildona (no tejido). Acolchado de goma espuma de alta densidad. Espesor aprox. 10 mm.

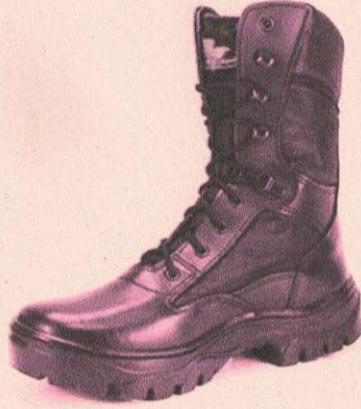
Material no tejido con alta resistencia a la abrasión y amplio poder de absorción. Espesor aprox. 1.5 mm.

Refuerzo de tobillo: material costurado. Espesor aprox. 1.5 mm. Consta de 5 pares de ojalillos metálicos, 3 pares de ganchos alpinos abiertos.

En la zona del tobillo para mayor sujetación, 1 par de ganchos alpinos cerrados por pie.



Plantilla de armado: aglomerado de cuero (cuero flexible). Espesor aprox. 2.5 mm.
Contrafuerte: material termoplástico (conformado frío-calor). Espesor aprox. 1.5. mm
Puntera: material lamina termoplástico. Espesor aprox.: 0.8 mm.
Horma: Cómoda, confortable. Especialmente desarrollada para actividades con grandes exigencias.
Plantilla desmontable: confeccionada en goma eva termo conformada y material no tejido, con alta resistencia a la abrasión y amplio poder de absorción. Espesor aprox. 4 mm.
Planta exterior: compuesta íntegramente en caucho con dibujo antideslizante y auto limpiante.
Escatola cosida en todo su contorno con hilos Nylon – Dupont, fibra sintética poliamida N° 8 tres hebras.



ROMPEVIENTO COMBINADO

Campera táctica en softshell, material de gran resistencia, repele el agua y la nieve.
El interior de este textil es micropolar y el exterior microfibra.
Posee capucha fija con visera, con ajuste perimetral y de altura.
2 bolsillos con cierre delanteros - 2 bolsillos con cierre en espalda - 2 bolsillos superiores en mangas - 1 bolsillo inferior en manga izquierda.
Mangas con velcros para aplicar escudos.
Aperturas laterales con cierre.
Ajuste en puños con strap.
Ajuste en ruedo con cordón elástico y tancas.
Softshell con membrana 8.000 mm C/A - Respirable 5.000 gr/m2/24 hs-



CHALECO REFLECTIVO

Materia prima: gabardina reforzada.

Descripción: Prenda de primera calidad, corte simétrico. Color verde y negro. En el frente, con 4 bolsillos frontales, bolsillo superior adecuado para uso de Handy, bolsillo izquierdo superior adecuado para instrumento táctico y dos bolsillos inferiores amplios con cierre. Con cinta refractaria de 5 cm y cinta damero de 10 cm. Con charreteras en los hombros. En el dorso inscripción con la leyenda: POLICIA MUNICIPAL TRANSITO-SALTA. En los costados llevará 4 elásticos de 4 cm cada uno.

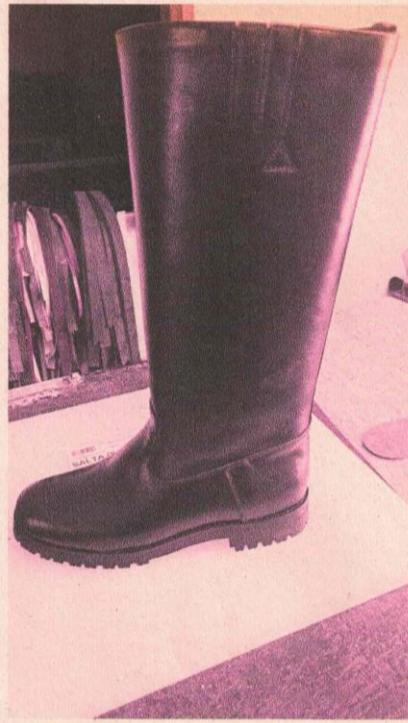


 Municipalidad Ciudad de Salta  Gobierno Ciudad Salta  Municipalidad Salta



BOTA MOTORISTA

Bota manufacturada con cuero vacuno de primera calidad, de 1.8 – 2 mm de espesor. Toda la caña está confeccionada con cuero vacuno acolchado en su totalidad con placas de gomaespuma de alta densidad. Forrada en cuero vacuno con una base de espuma de látex. Refuerzo de cuero en talón para mayor estabilidad. Cierre lateral interno marca YKK, calidad superior. Reforzado en la parte superior frontal de la caña con goma espuma, recubierto en la zona del empeine con cuero para mayor confort en el manejo y, refuerzo de goma espuma en el sector del tobillo para amortiguación y prevención. Base compuesta por una goma de caucho pegada con adhesivo de alta potencia y cosida en todo su contorno.





 **Salta** | SECRETARIA DE
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



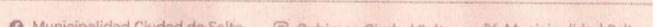
Av. Paraguay 1240
Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 / 1644
www.municipalidadesalta.gob.ar

CHOMBAS MANGAS LARGAS

Descripción: Prenda de primera calidad, unisex. Color azul marino, puños y cuello con ribetes color blanco y celeste. Con un bolsillo delantero del lado izquierdo, bordado con la leyenda "SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL - SALTA" en forma circular rodeando al logo municipal, con un diámetro de 6cm. Del lado derecho bordado el logo de la gestión en color blanco, medidas: 6cm.

Materia prima: pique cordone







 **Salta** MUNICIPALIDAD | SECRETARÍA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL



Av. Paraguay 1240
Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 / 1644
www.municipalidadesalta.gob.ar



CHOMBAS MANGAS CORTAS

Descripción: Prenda de primera calidad, unisex. Color azul marino, puños y cuello con ribetes color blanco y celeste. Con un bolsillo delantero del lado izquierdo, bordado con la leyenda "SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL - SALTA" en forma circular rodeando al logo municipal, con un diámetro de 6cm. Del lado derecho bordado el logo de la gestión en color blanco, medidas: 6cm.

Materia prima: pique cordone.



 Municipalidad Ciudad de Salta  Gobierno Ciudad Salta  Municipalidad Salta



 **Salta** | SECRETARIA DE
TRANSMITO Y SEGURODAD VIAL



Av. Paraguay 1240
Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 / 1644
www.municipalidadesalta.gob.ar

39

FOLIO

CAMPERON UNISEX

Descripción: Prenda de primera calidad, unisex. Color azul noche Campera térmica confeccionada en tela trucker reforzado, forrado y matelaseado en algodón. Entretela de guata de 150 grs y relleno con fibra hueca. Capucha desmontable. Dos bolsillos externos y uno interno. Con una cinta reflectiva de 8 cm color gris. En el medio de la espalda con la inscripción "TRANSITO", estampado en serigrafía color gris de 8 cm. En la parte superior izquierda estampado en serigrafía de 6 cm, en color blanco el logo de la gestión.



 Municipalidad Ciudad de Salta  Gobierno Ciudad Salta  Municipalidad Salta



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES****LICITACIÓN PÚBLICA N° / 25****"ADQUISICION DE INDUMENTARIA CON DESTINO AL PERSONAL UNIFORMADO, SOLICITADO POR LA
SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL "**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 275.705.200,00.- (Pesos Doscientos Setenta y Cinco Millones Setecientos
Cinco Mil Doscientos con 00/100)**

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la LICITACIÓN PÚBLICA, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación ***"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"***:

- a)** Nota de Presentación.
- b)** Declaración Jurada de no encontrarse incursa en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley 8072, art. 43 del Decreto reglamentario N° 87/21 de acuerdo a formulario adjunto Anexo I.
- c)** Formulario Anexo II completo con datos del oferente.
- d)** Cuando se formulen ofertas en nombre de personas humanas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (acta, poder o poderes, inscriptos en el registro de mandatos del poder judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder. Podrá prescindirse de dicha documentación, en el caso de presentarse Certificado Definitivo Vigente de Inscripción como Proveedor Municipal, en el acto de Apertura, en cuyo caso, las áreas intervenientes en el procedimiento dispondrán de dicha documentación obrante en el legajo para realizar el cotejo necesario.
- e)** Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Subsecretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1º Piso).
Dicho Certificado deberá guardar estricta relación entre el rubro inscripto y el objeto de la contratación, caso contrario la oferta quedará desestimada.
En relación al certificado provisorio de inscripción como proveedor, el mismo solo podrá gestionarse hasta el día y hora de la apertura de la contratación para la cual se solicita el mismo. Transcurrido dicho plazo, no podrá gestionarse dicho certificado.
En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo al pago de la prestación en los términos del artículo 22 del Dcto. 87/21.
- f)** Garantía de la Propuesta: El oferente garantizará su oferta, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ofertado, conforme lo establecido en el artículo 45 del Decreto 087/21 (Ley 8072), mediante dinero en efectivo, seguro de caución o pagaré, el cual deberá encontrarse suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

La garantía por pagaré será aceptada como garantía de mantenimiento de la oferta, pero no será válida como garantía de ejecución contractual ni contra cautela. El pagaré debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia. La garantía en efectivo podrá ser abonada mediante depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta, debiendo el oferente adjuntar el comprobante (según Art. 47 inc. a) del Dcto. Reglamentario N° 087/21).

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		
BANCO MACRO		
CUIT:	30585583533	SUC. 100
CUENTA:	3-100-0004011207-5	- DEPÓSITO DE GARANTÍA
CBU:	2850100-63000040112075-1	
DOMICILIO:	AVDA. PARAGUAY N° 1250	
CÓDIGO POSTAL:	4400	TEL. 4160900

- g) Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, notas aclaratorias, si las hubiere, debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente.
- h) Recibo de la Compra del Pliego ó Comprobante impreso de transferencia (el pago debe efectuarse con carácter previo a la apertura de sobres).
- i) Certificado vigente definitivo de Regularización fiscal (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o en su defecto constancia de inicio de trámite, Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con el Municipio de Salta, autorizando a descontar cualquier determinación surgida al momento del pago.
- j) Formulario de Cotización Original y Duplicado con su correspondiente Sellado Municipal (Según ordenanza Municipal vigente).
- k) Constancia de CBU de cuenta corriente del proponente ó de la firma.
- l) Constancia de inscripción en ARCA (ex AFIP) para el servicio o rubro relacionado a la presente licitación.
- m) Formulario 901 emitido por Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.
- n) Acreditación o declaración jurada de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios (implementado por Ley N° 7411), respecto del titular de la firma (en el caso de personas humanas) y del órgano de administración y representación (en el caso de personas jurídicas).
- ñ) Constancia de presentación de muestras.
- o) Especificaciones de los ítems cotizados: tipo de tela, composición, gramaje y demás características o especificaciones.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada. En caso de presentarse dicha

documentación en fotocopias, las mismas deberán encontrarse debidamente certificadas por Escribano Público.

A falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos estipulados *ut supra*, SE OTORGARÁ al oferente y/o representante un plazo no mayor de 72 (setenta y dos) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado podrá dar lugar a que se desestime la propuesta.

En el caso del Certificado Definitivo de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el mismo deberá ser presentado indefectiblemente hasta la instancia de la firma del Contrato (según Art. 81, Dcto. 87/21). Para que ello sea admitido, deberá haberse presentado oportunamente Certificado Provisorio de Inscripción.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días siguientes a su presentación y se estará a lo dispuesto en el Artículo N° 51 del Decreto N° 87/21.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura, de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - LOS PRECIOS COTIZADOS SERÁN INVARIABLES. Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables. No obstante, cuando causas sobrevinientes y que no hayan podido ser tomadas en cuenta al momento de la oferta modifiquen substancialmente la economía del contrato, se podrá, por acuerdo de partes, efectuar la revisión de los valores contractuales. El funcionario responsable efectuará el seguimiento respecto a la razonabilidad de los precios que deba pagar la unidad contratante (Art. 49 Ley 8072). La cotización deberá efectuarse en pesos, sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por renglón y el total general de la propuesta. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la cotizada. En caso de que el total del renglón cotizado no corresponda al precio unitario, se tomará en cuenta el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 5º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **f)** del presente Pliego y/o los establecidos en el Artículo N° 8º del Pliego de Condiciones Generales. No admitiéndose el pagare como garantía de adjudicación.

ART. 6º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de los Pliegos de Cláusulas Particulares y Condiciones Generales. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Sub-Secretaría de Contrataciones.

Si la adjudicación no recae en la oferta preadjudicada, deberá dejarse expresa constancia de los fundamentos por los que se adopta esa decisión. La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES****LICITACIÓN PÚBLICA N° /25****OBJETO DEL LLAMADO**

ARTÍCULO 1º - ESTE LLAMADO tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA CON DESTINO AL PERSONAL UNIFORMADO, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**”, ajustado a los Pliegos de Cláusulas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y este Pliego de Condiciones Generales que conforman la base de la contratación.

OFERENTES

ARTÍCULO 2º.- PODRÁN PARTICIPAR en el presente llamado todas aquellas personas humanas o jurídicas inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal.

En el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores constan los rubros en los cuales el proponente está autorizado a ofertar, los cuales deberán tener estricta relación con lo solicitado en el procedimiento, **caso contrario la oferta será desestimada**.

No podrán presentar ofertas las personas humanas o jurídicas que se encuentren en las situaciones previstas en el Art. N° 58 de la Ley N° 8072.

ARTÍCULO 3º.- LOS PROPONENTES que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal, deberán presentar certificado de inscripción provisoria al solo efecto de que su propuesta pueda ser considerada, no pudiendo suscribirse el contrato o preajudicarse el mismo, hasta la presentación del certificado de inscripción definitivo, conforme lo normado por Artículos 56, 57, 58 y 59 de la Ley 8072 y concordantes con el Decreto Reglamentario 87/21, quedando asimismo, obligados a presentar el Certificado definitivo de Inscripción en el plazo estipulado por el Pliego de Cláusulas Particulares.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

ARTÍCULO 4º.- El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificadores Técnicas deberá ser abonado mediante transferencia bancaria, en la Cuenta Bancaria que se indica a continuación, con carácter previo a la apertura de sobres:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	
BANCO MACRO	
CUIT	30585583533
CUENTA	3-100-0004000999-3 - RECURSOS PRESUPUES.
CBU	2850100-63000040009993-3
DOMICILIO	AVDA. PARAGUAY N° 1250
CÓDIGO POSTAL	4400
	TEL. 4160900

El comprobante emitido por la entidad bancaria deberá ser incorporado en el sobre, ya que el mismo forma parte de los requisitos de documentación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 5º - EN EL LUGAR, DÍA Y HORA FIJADOS se procederá a la apertura de las ofertas por orden de presentación en presencia del titular de la Subsecretaría de Contrataciones o en quien éste delegue la función; Escribano Municipal o su reemplazante legal, un miembro del Tribunal de Cuentas Municipal, un miembro de la Agencia Única de Control Interno. La apertura de sobres se efectuará donde la Subsecretaría de Contrataciones lo disponga, habiéndose dispuesto en este caso, en las oficinas en la Dirección General de Contrataciones dependiente de la Secretaría Hacienda.

Los sobres deberán presentarse hasta el día de de 2025, o subsiguiente si este fuera feriado, a horas 10:00 a.m. indefectiblemente, en la mesa de entradas de la Subsecretaría de Contrataciones, cita en Av. Paraguay N° 1240, 1º Piso.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas **hasta la hora fijada para la apertura del acto. No se podrá, bajo ningún concepto recibir ofertas con posterioridad a la hora fijada, aún cuando el acto no se haya iniciado.**

Una vez cumplido el horario de apertura no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas o pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

ARTICULO 6º - DEL RESULTADO OBTENIDO se procederá a labrar acta, la cual deberá ser absolutamente objetiva, la misma, será firmada por los funcionarios intervenientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

El acta deberá contener:

- 1- Número de orden asignado a cada propuesta.
- 2- Nombre del oferente y número de inscripción en el Registro de Proveedores.
- 3- Monto y forma de garantía.
- 4- Monto de la oferta.
- 5- Observaciones a las propuestas que no hubieren cumplimentado con los requisitos exigidos en el presente pliego.
- 6- Observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura.
- 7- Rechazo de las propuestas que no hubieren cumplimentado con los requisitos exigidos al momento de la apertura.

REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 7º - LAS PROPUESTAS que habrán de ser extendidas por duplicado, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de licitación y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si las cláusulas particulares no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

GARANTIAS

ARTÍCULO 8º - LAS GARANTÍAS para las contrataciones con la Municipalidad se calcularán en base a los porcentajes e importes que se detallan seguidamente:

- Garantía de la Oferta: 5% (cinco por ciento) del valor de la Oferta presentada.
- Garantía de Adjudicación: 10% (diez por ciento) del valor adjudicado.

Las garantías afianzan el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente, establecidas en el Pliego de Base y Condiciones o en otras estipulaciones complementarias convenidas y se constituirán independientemente para cada una de las obligaciones contraídas, sin ser admisible los créditos contra el Estado Nacional, Provincial o Municipal que los proponentes tengan en trámite.

Las garantías se presentarán en los siguientes momentos: DE LA OFERTA: En el sobre de presentación conjuntamente con la propuesta. En caso de usarse la alternativa de doble sobre, en el primero de ellos. LA DE ADJUDICACIÓN: dentro del plazo de los tres (3) días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación.

Las garantías podrán otorgarse salvo que esté determinado de otro modo, en alguna de las siguientes formas:

- a) **En efectivo**, mediante depósito en el Banco Macro S.A., acompañando la Nota de Crédito pertinente, a la orden del Municipio.
- b) **Certificado de Ahorro o Plazo Fijo** a nombre del oferente y a disposición de la repartición contratante.
- c) **En cheque certificado**, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación, o cualquier giro: Postal o Bancario. Dicha certificación deberá ser completada con una declaración jurada personal, mediante la cual el librador o titular, garantice a favor del municipio, el mantenimiento de los fondos certificados por entidad bancaria, por el plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura de sobres, a los fines de dar cumplimiento a la garantía de oferta.
- d) **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede en ambos casos en la Ciudad de Salta.
- e) **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta.
- f) **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente e indicación de la contratación a que corresponda. **No admitiéndose esta forma como garantía de adjudicación.**
- g) **Con certificación de crédito líquido y exigible** que tuviere el proponente con la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

En los depósitos de valores otorgados en garantía por contratos celebrados con la Municipalidad, no se efectuarán restituciones por el acrecentamiento de dichos valores motivados por compensaciones en las operaciones de conversión o por valorización de las cotizaciones de bolsa.

ARTICULO 9º - LAS GARANTÍAS serán devueltas a requerimiento del oferente en los siguientes momentos:

- a) LA DE LA OFERTA:** Una vez firmado el contrato, la Entidad Contratante procederá a la devolución de las garantías de oferta, tanto a adjudicatarios como a los demás oferentes, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, salvo aquellas que se hubieran convertido en garantía de adjudicación.
- b) LA DE ADJUDICACIÓN:** Luego de cumplido total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.
- c) LA CONTRAGARANTÍA:** se devolverá cuando se cumplimenten las obligaciones que garantizan. Las sumas dadas en garantía no devengarán ningún interés.

RESPONSABILIDAD POR SU MONTO

ARTÍCULO 10º - NO OBSTANTE, los oferentes y los adjudicatarios serán responsables por el solo hecho de formular la propuesta u obtener la adjudicación por los montos respectivos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.

El oferente o adjudicatario a sola petición de la Municipalidad, contrae la obligación de hacer efectivo el importe de la fianza o de los cargos correspondientes en aquellos casos en que mediara eximición de garantía.

Cualquier reclamo que se pretendiera interponer solo podrá establecerse después del pago respectivo, pero deberá renunciar a oponer excepciones en el caso que se inicie acción por cobro del documento suscrito.

PLAZOS

ARTÍCULO 11º - LOS PLAZOS DE ENTREGA, moneda de la oferta y demás condiciones especiales, serán las establecidas en las cláusulas particulares o en los formularios de propuesta.

ORIGEN DE FABRICACION

ARTÍCULO 12º - SALVO MANIFESTACIÓN en contrario se entiende que los elementos cotizados son de industria argentina.

DE LAS MUESTRAS

ARTÍCULO 13º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

La cantidad de los artículos que se concursen estarán especificados en el formulario de cotización, el cual forma parte integrante de los pliegos de bases y condiciones.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la licitación. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios,

salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

DOMICILIO

ARTÍCULO 14º - A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LOS PROPONENTES DEBERÁN FIJAR DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SALTA.

En las propuestas se consignarán los domicilios REAL Y ESPECIAL (si existiere) de los proponentes.

La presentación de los pliegos firmados implicará el sometimiento a los Tribunales de la Provincia de Salta y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción ordinarios.

Las notificaciones, comunicaciones y demás diligencias, que surjan en la tramitación de esta contratación, o ejecución del contrato respectivo, se realizarán al domicilio legal, que consigne el oferente, siendo las efectuadas en el mismo plenamente eficaz a los efectos legales.

RECHAZO DE LA OFERTA

ARTÍCULO 15º - NO SERÁN CONSIDERADAS LAS OFERTAS:

- a) Presentadas por firmas que hayan sido suspendidas del Registro de Proveedores de la Municipalidad.
- b) Que se aparten de las bases de la contratación (cláusulas generales, particulares y características o condiciones especiales del objeto o motivo de la contratación) o que establezcan condiciones no previstas en la misma.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ARTÍCULO 16º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

IGUALDAD DE OFERTAS

ARTÍCULO 17º - EN EL CASO DE QUE 2 (DOS) O MÁS PROPUESTAS se encuentren en igualdad de precio o calidad requerida, los proponentes serán llamados a mejorar sus ofertas por escrito, las que deberán presentarse en sobre

que reúna las condiciones establecidas en el Art. 6º y que serán abiertos en la fecha y hora que se haya establecido en el pedido.

De subsistir el empate, se dará preferencia a aquella propuesta que originariamente hubiera fijado menor plazo de entrega y/o mayor plazo para el pago.

De continuar también en esos aspectos la igualdad, se procederá a un sorteo, salvo cuando se trate de efectos nacionales y extranjeros, en cuyo caso se dará preferencia a los primeros y si fuera el caso, en segundo término a los introducidos al país con anterioridad a la contratación tramitada.

ARTÍCULO 18º - COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACION: El organismo contratante designará a los miembros de la Comisión de Pre adjudicación, la cual estará integrada por tres miembros como mínimo.

La comisión confeccionará un cuadro comparativo de ofertas, verificando que las propuestas se ajusten al objeto requerido. En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrá disponer de las medidas de prueba necesarias para tomar conocimiento efectivo de la solvencia económico-financiera de los distintos oferentes (pedido de informes , requerimiento de documentación, inspecciones, etc.), control de calidad de los

productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, y/o organismos públicos (Ej.: Unidad Central de Contrataciones, Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta), consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.

Asimismo, podrá requerir manifestación de Bienes para personas humanas y Balance General para personas jurídicas , del último ejercicio económico cerrado, conforme a las disposiciones legales en vigencia, dictaminados por Contador Público Nacional y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente, a los efectos de determinar la situación Económico-Financiera del oferente.

En la evaluación de las ofertas podrá considerarse los índices de liquidez, capacidad de endeudamiento a corto, mediano y largo plazo y la solvencia del oferente.

ARTÍCULO 19º - PREADJUDICACION: La Comisión de Preadjudicación realizará el análisis, evaluará y calificará las propuestas y dictaminará respecto de la que resulte más conveniente a los intereses de la Municipalidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Podrá expedirse en un plazo razonablemente superior al previsto en el Art. 52 del Decreto 87/21 cuando motivos fundados así lo justifiquen.

La Comisión no sólo deberá aconsejar respecto a la propuesta más conveniente sino que determinará el orden de prelación de todas las ofertas válidas presentadas, prelación que será tenida en cuenta ante el supuesto de que la mejor oferta no pudiese ser adjudicada.

La Preadjudicación será dada a conocer a la totalidad de los oferentes, por la Subsecretaría de Contrataciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a que le fuese remitida la recomendación efectuada.

COMUNICACION DE PREADJUDICACION - SU ALCANCE -

ARTÍCULO 20º - LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES, a través de su dependencia competente, comunicará por algún medio fehaciente, a todos los proponentes, las ofertas que resultaron preadjudicadas, como así también el lugar, día y horario en que podrán tomar conocimiento de las actuaciones correspondientes. La comunicación de la preadjudicación tiene carácter informativo y no tendrá para el preadjudicatario efecto jurídico alguno.

La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, de acuerdo con el orden establecido en la preadjudicación o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad.

Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PROPONENTES

ARTÍCULO 21º - LOS INTERESADOS una vez tomado conocimiento de los antecedentes aludidos en el artículo anterior, podrán formular las objeciones a que crean con derecho dentro de un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación. Estas observaciones deberán ser resueltas y comunicadas a los interesados al momento de notificárseles la Adjudicación.

IMPUGNACIONES

ARTÍCULO 22º.- IMPUGNACIONES Y/U OBSERVACIONES.

Se establece como presupuesto formal para la viabilidad de cada una de las impugnaciones y/u observaciones que se efectúen, que sean presentadas dentro de las 48 horas de haber tomado conocimiento o haber sido notificado del acto objeto de impugnación y la constitución de un depósito en efectivo en Tesorería Municipal por un importe equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del presupuesto oficial. El depósito mencionado deberá presentarse con un escrito de interposición de la impugnación fundada junto con todas las pruebas que sean consideradas conducentes, ante la Subsecretaría de Contrataciones, en el plazo previsto en este pliego. La Subsecretaría de Contrataciones analizará cada una de las impugnaciones que se presenten y deberá aceptarlas o rechazarlas, fundando en todos los casos las recomendaciones que adopte, debiéndose formalizar su decisión mediante el acto administrativo correspondiente.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACION

ARTÍCULO 23º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR

ARTÍCULO 24º - CUANDO ASÍ se hubiese previsto en el formulario de cotización, la Municipalidad tendrá derecho en las condiciones y precios pactados a:

- a) Aumentar o disminuir hasta un 30% (treinta por ciento) del total adjudicado. Ese porcentaje incidirá tanto en la entrega integral como en las entregas parciales, cuando las mismas deben efectuarse por períodos.
- b) Prolongar por un término que no exceda de 30 (treinta) días el contrato, con o sin las modificaciones comprendidas en el inciso a).

La Municipalidad (bajo exclusiva responsabilidad de la entidad peticionante) deberá solicitar la modificación pertinente con una anticipación de 7 (siete) días al vencimiento de la vigencia del contrato, debiendo en todos los casos de aumento de prestaciones procederse al reajuste de las garantías de adjudicación.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EFECTOS

ARTÍCULO 25º - LOS ADJUDICATARIOS procederán a las entregas de los efectos según las órdenes de provisión relativas a cada contrato, ajustándose a las formas, plazo o lugar, y demás especificaciones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (si los hubiere). Se entenderá por entrega inmediata la orden de cumplir por los proveedores dentro de los 10 (diez) días de la fecha de comunicación pertinente o sea la recepción de la orden de compra. Cuando se trate de artículos a manufacturarse, los proponentes especificarán en su propuesta la fecha en que se compromete a entregarlos a contar desde el día en que reciba la orden de compra.

Los recibos o remitos que se firman en el momento de descarga de los artículos y mercaderías a los depósitos u oficinas municipales, provenientes de los establecimientos proveedores lo serán a condición "a revisar".

Vencido el plazo de cumplimiento de lo pactado, sin que las mercaderías o servicios fueran entregados o presentados en el caso de rechazados, sin perjuicio de las multas que por mora corresponda se intimará por pieza certificada su entrega o presentación en un plazo perentorio bajo apercibimiento de rescisión de contrato siempre que no medie causa fortuita o de fuerza mayor comprobable.

PRESENTACION Y CONFORMIDAD DE FACTURAS

ARTÍCULO 26º - LAS FACTURAS que se presenten con motivo de las compras y contrataciones ya sea por el suministro parcial o total realizado, serán conformadas dentro de los 3 (tres) días de su presentación siempre que fueran las mercaderías o servicios provistos de acuerdo con lo pactado. Cuando fuera menester un análisis previo, en la forma establecida en las bases, ese término será de 8 (ocho) días, salvo que técnicamente la ejecución del mismo requiera tiempo mayor, quedando tal apreciación a cargo de la oficina técnica municipal respectiva.

Cuando mediasen causas justificadas y en cada caso los términos previstos en el artículo anterior podrán ser ampliados a 14 (catorce) y 30 (treinta) días, respectivamente, previo aviso a los interesados con anticipación al hecho y por carta certificada.

En caso de rechazo u observación, en ambos casos fundamentados de las mercaderías o servicios, las facturas presentadas serán devueltas sin más trámite.

Los plazos previstos en las presentaciones de facturas serán interrumpidos cuando faltara cumplir al proveedor, algún recurso legal administrativo, de trámite, etc.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGUN EL CASO

ARTÍCULO 27º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

DE LAS PENALIDADES

ARTÍCULO 28º - LOS OFERENTES O ADJUDICATARIOS serán pasibles a las penalidades que se establecen a continuación, por las siguientes causas:

- a) **Por desistimiento de oferta:** Antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta acarreará la perdida de la garantía de oferta, siempre que no haya mediado notificación de adjudicación. En caso de desistimiento parcial justificado, esa garantía se perderá en forma proporcional.
- b) **Por no integración de la garantía de adjudicación:** Pérdida de la garantía de la oferta, si no presentara o ampliara la garantía de adjudicación dentro de los plazos establecidos en el presente pliego. En este caso la Subsecretaría de Contrataciones a través de su dependencia competente quedará facultada a adjudicar la contratación a las ofertas que sigan en el orden de mérito o proceder a un nuevo llamado.
- c) **Por no retiro de la Orden de Cumplimiento y/o Contrato:** A partir del sexto día hábil de la comunicación de adjudicación definitiva, sin que se retire la Orden de Compra y/o Contrato, se aplicará una multa diaria del cero coma veinte por ciento (0,20%) sobre el monto total adjudicado.
- d) **En caso de no retirar la Orden de Compra, dentro de los diez días de emitida:** se rescindirá el contrato, se ejecutará la garantía de oferta, y se aplicará la multa prevista en el punto c).
- e) **Por mora en la ejecución contractual:** Se aplicará una multa diaria del cero coma cincuenta por mil (0,50 %) sobre el total adjudicado, o proporcional al valor cuya entrega se encuentre demorada, o en su caso, del valor de aquellos bienes que hayan sido rechazados, por cada día de mora en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Orden de Compra.
Esta multa se aplicará por el tiempo que determine la entidad contratante, basándose en razones de oportunidad, mérito o conveniencia y hasta un máximo de diez (10) días corridos. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la rescisión del contrato con los daños y perjuicios derivados de la demora más las consecuencias previstas en el art. 55º de la Ley N° 8072 y Decretos Reglamentarios.
- f) **Por ampliación de plazos:** Cuando se concedan prórrogas de ampliación del plazo de entrega, se aplicará en todos los casos una multa equivalente al cero coma cincuenta por mil (0,50 %) del valor de lo satisfecho fuera del término del contrato.
- g) **Por incumplimiento contractual:** No ejecutada la prestación conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones técnicas (si los hubiere) y restantes cláusulas del contrato, se producirá la rescisión del mismo. En caso que se hubiesen cumplido parte de las prestaciones, éstas quedarán firmes y producirán, en cuanto a ellas, los efectos correspondientes.
La rescisión del contrato acarreará la pérdida de la garantía de adjudicación, más las multas por mora en que hubiese ocurrido, más el resarcimiento por daños y perjuicios, según lo establecido en el Art. 55 de la Ley 8072 y Decretos Reglamentarios.
La rescisión se producirá de pleno derecho y surtirá efectos desde que la parte interesada comunique a la incumplidora, en forma fehaciente, su voluntad de resolver.
- h) **Por cesión de contrato no autorizada:** La cesión de la contratación sin la debida autorización de la entidad contratante, acarreará la pérdida de la garantía de adjudicación y la aplicación de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales no serán aplicables cuando mediare caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentados por el contratista y aceptados por la entidad contratante.

El cocontratante está obligado a denunciar todo caso fortuito o fuerza mayor dentro de los diez (10) días hábiles de producida o conocida tal circunstancia. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediera de diez días hábiles, la comunicación referida anteriormente deberá efectuarse antes de los dos días hábiles de ese plazo. Pasado los términos antes mencionados, el cocontratante no tendrá derecho a reclamación alguna. Se considerará producida la mora por la simple terminación del plazo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

ARTÍCULO 29º - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

La Contratista deberá mantener indemne a LA MUNICIPALIDAD DE SALTA por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependiente del contratista y subcontratista y los empleados y dependientes de este, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el Contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas sin que la enunciación sea limitativa, en estos casos LA MUNICIPALIDAD DE SALTA queda facultada para afectar la Garantía Contractual y/o fondos de reparo y/o cualquier suma que por cualquier concepto LA MUNICIPALIDAD DE SALTA adeudará al contratista sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

COMPUTO DE LOS PLAZOS

ARTÍCULO 30º - TODOS LOS PLAZOS mencionados en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas (si los hubiere), se entenderán como días hábiles administrativos.

SANCIONES

ARTÍCULO 31º - SIN PERJUICIO de las multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar, las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios los harán pasibles de las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento :

- 1) A toda firma que incurriera en la comisión de incorrecciones que no lleguen a constituir hechos dolosos.

b) Suspensión en el Registro de Proveedores de la Municipalidad :

- 1) Hasta 1 (un) año cuando el contratante sea apercibido por segunda vez dentro del año calendario, contado desde un apercibimiento anterior.
- 2) Por un término de hasta 3 (tres) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un año.
- 3) Por un término de hasta 4 (cuatro) años cuando no se cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación respectiva que la sustituya.
- 4) Por un término de hasta 5 (cinco) años a la firma suspendida con anterioridad que incurriera en hechos que le hiciera pasible de nuevas sanciones.
- 5) Por un término de hasta 10 (diez) años cuando se comprobase la comisión de hechos dolosos.

De lo actuado se dará vista a la firma respectiva para que en el término de 10 (diez) días formule los descargos o declaraciones a que se considere con derecho.



LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ARTICULO 32º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Condiciones Generales, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072 decretos reglamentarios y el Decreto Municipal 87/21 y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.